



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 24 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la subestación "Sub-1 Colectora San Serván 400/220 kV", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/89/20. (2021080436)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la subestación "Sub-1 Colectora San Serván 400/220 kV", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Infraestructuras San Serván SET 400, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Infraestructuras San Serván SET 400, SLU, con C.I.F. B-88345988 y con domicilio social en C/ María de Molina, n.º 40, 5ª planta, 28006 Madrid.
- Ubicación de la subestación transformadora: polígono 69, parcela 210, 211, 12, del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "Sub-1 Colectora San Serván 400/220 kV"
 - Subestación transformadora servicio intemperie constituida por tres autotransformadores monofásicos 220/400 kV de 242 MVA cada uno, una posición de salida, 2 posiciones de llegada y un transformador de servicios auxiliares de 50 KVA.

A esta subestación se conectarán las líneas procedentes de otras instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "FRV Serván III" (expediente GE-M/68/20), "FRV Serván IV" (expediente GE-M/66/20), "FRV Serván V"



(expediente GE-M/67/20), "Alaudae Solar" (expediente GE-M/96/20), "Agripa Solar" (expediente GE-M/88/20), "Gemina Solar" (expediente GE-M/95/20), "El Encinar I" (expediente GE-M/54/19), "Los Naipes" (expediente GE-M/56/19), "Los Naipes II" (expediente GE-M/57/19), "CS Badajoz 1" (expediente GE-M/32/20), "CS Badajoz 2" (expediente GE-M/33/20), "CS Badajoz 3" (expediente GE-M/34/20), "CS Badajoz 4" (expediente GE-M/35/20), "CS Badajoz 5" (expediente GE-M/36/20), "CS Badajoz 6" (expediente GE-M/37/20) y "CS Badajoz 7" (expediente GE-M/38/20).

- Línea de evacuación constituida por tramo aéreo a 400 kV, con conductor LA-545 y 407 metros de longitud, de conexión entre la subestación transformadora "Sub-1 Colectora San Serván 400/220 kV" y la subestación "San Serván 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

Recorrido línea: Polígono 69, parcela 12, 284 del término municipal de Mérida (Badajoz)

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 7.089.320,13 €.

— Finalidad: Subestación transformadora de instalaciones de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 24 de marzo de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA SUBESTACIÓN

N.º de Parcela S/ Proyecto	Propietario Catastral	Término Municipal	Datos Catastrales			Afección				Uso
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral	N.º Elementos	Descripción del Elemento	Superficie de Expropiación en Pleno Dominio (m²)	Superficie de Ocupación Temporal (m²)	
1	Miguel Alfonso Macías Suarez María Lourdes Barro Martínez	Mérida	69	210	06083A069002100000ZI	1	Subestación	2158,34	412,66	Olivar Secano
2	Antonio Sánchez Moreno	Mérida	69	211	06083A069002110000ZJ	1	Subestación	2187,43	204,58	Olivar Secano
3	FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES, SL	Mérida	69	12	06083A069000120000ZK	2	Acceso Subestación	606,06 4497,57	355,62 604,78	Viña - Olivar Secano

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN AÉREA

N.º de Parcela S/ Proyecto	Propietario Catastral	Término Municipal	Datos Catastrales			Afección						Uso
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Servidumbre Ocup. Apoyo		Servidumbre de vuelo		Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	
						N.º en la Línea	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)			
3	FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES, SL	Mérida	69	12	06083A069000120000ZK	1	117,33	47,19	1149,8	483,14	188,76	Viña - Olivar Secano
4	REE	Mérida	69	284	06083A069002840000ZW	1	117,33	359,84	12576,22	2359,04	1439,36	Labor